

# El Rodín

Enero del 2024 | Siquirres, Limón, Costa Rica



Boletín Informativo del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de Plantaciones (SITRAP)

# 2024

## ¡Menos de 2% de ajuste! Insuficiente para un salario digno

### Tabla de Salarios según el Ajuste Salarial 2023

1 hora simple: ₡1.494,21

8 horas: ₡11.953,65

1 hora extra: ₡2.241,31

8 horas+1 extra: ₡14.194,96

8 horas+2 extra: ₡16.436,27

8 horas+3 extra: ₡18.677,58

8 horas+4 extra: ₡20.918,89

8 horas+5 extra: ₡23.160,19

8 horas+6 extra: ₡25.401,50

El ajuste salarial aprobado por el gobierno para los trabajadores y las trabajadoras del sector privado en este 2024 **será de apenas un 1.83%**. ¡Ni siquiera alcanzó el 2%!

Este nuevo y miserable ajuste salarial **equivale apenas a ₡214,82 colones por cada jornada de 8 horas**. Rige a partir del 1° de enero del 2024 y se estableció por medio del Decreto N° 44293-

MTSS ALCANCE LA GACETA N° 250 Costa Rica, del jueves 14 de diciembre del 2023.

Con este ajuste, **las 8 horas de la jornada pasan "apenas" de ₡11.738,83 a ₡11.953,65**. Como suele suceder todos los años, el ajuste de ninguna manera cubre los aumentos en el costo de vida del período y, para peores, solo se aplica al mínimo, no aplica a las tarifas en las fincas.

Los anteriores son los salarios mínimos de ley decretados por el Gobierno, por lo que **NO debemos permitir que nos paguen menos**, independientemente de lo que se gane por CONTRATO. Si el salario que usted recibe es inferior a lo que estipula la anterior tabla de salarios, **debe exigir que le reconozcan el mínimo de ley** antes mencionado.

Es importante entender que este ajuste salarial no cumple ni de cerca con lo que nos indica nuestra constitución política, vigente desde el 7 de noviembre de 1949. En el artículo 57, en su primera parte, plantea lo siguiente: **"todo trabajador tendrá derecho a un salario mínimo, de fijación periódica, por jornada normal, que le procure bienestar y existencia digna"**.



Este material informativo ha sido elaborado con el apoyo de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP)

Tel.: 2257-8233 ext. 2015  
Fax: 2257-8859  
<http://www.anep.cr>



# Unidos, organizados y luchando juntos

A los trabajadores y trabajadoras del sector agrícola les toca vivir bajo la imposición del salario mínimo, en el sector privado de la economía. El monto actual de este salario mínimo no está garantizando, para la jornada normal (la histórica jornada de 8 horas), ni bienestar ni existencia digna, como nos indica la constitución política.

Para colmo de males, y para precarizar más a la clase trabajadora del sector privado, desde diciembre de 2019 el salario mínimo es de fijación periódica anual, en vez de semestral, como sucedía antes.

Pese a todos estos factores que golpean la estructura sociofamiliar de quienes están presos del salario mínimo, en SITRAP pensamos que el tema merece lugar destacado en la agenda nacional de los próximos meses, especialmente por cumplirse en este 2024 el **75 aniversario de la Constitución Política**.

Veamos un caso concreto que muestra la gran diferencia entre salario mínimo y salario digno (el que, según ese artículo 57 de la Constitución Política, debe garantizarse a toda persona trabajadora): la estructura salarial aplicable para actividades de producción agrícola, como el banano y la piña, puede ser sometida a una dinámica nueva si se parte de las denominadas **leyes de la debida diligencia**, adoptadas en Alemania primero y después en toda la Unión Europea (UE), en fecha próxima.

El gran empresariado nacional, organizado para

promover sus intereses corporativos en la Corporación Bananera Nacional (CORBANA), la Asociación de Productores de Banano de Costa Rica (APROBAN), la Cámara Nacional de Bananeros y la Cámara Nacional de Exportadores y Productores de Piña (CANAPEP) deben abrirse a la oferta de diálogo con las organizaciones sindicales como ANEP y SITRAP, de gran peso y presencia en esos sectores laborales de la producción.

En este 2024 **no vamos a dejar de insistir en esto de que el salario mínimo no es igual, para nada significa lo mismo que salario digno**. Estamos convencidos de que el salario mínimo actualmente vigente en Costa Rica es factor responsable de que la pobreza, lejos de reducirse, esté en franco crecimiento.

## SITRAP y ANEP unidos

Por todo lo anterior, SITRAP y ANEP nos unimos y demandamos al Gobierno honrar su compromiso con:

- Organización Internacional del Trabajo (OIT) y aplicar la política del TRABAJO DECENTE.
- Cumplir con el mandato-Opinión Consultiva OC-27/21 de la Corte IDH (Libertad Sindical y Convención Colectiva).
- Aplicar el Artículo 57 de la Constitución Política de CR sobre Salario Mínimo Realmente Justo y Digno.

Es tiempo de unimos y organizarnos para evitar que nos sigan violentando nuestros derechos, no permitamos que hagan estos ajustes salariales injustos ni que nos sigan quitando beneficios sociales.

**Luchemos todas y todos para lograr un mejor nivel de vida.  
Quienes producimos la riqueza tenemos derecho a vivir mejor**



Tels.: 2768-8845 | 83090994  
<http://www.sitrap.net> | Correo: [sitrap@sitrap.net](mailto:sitrap@sitrap.net)  
Facebook: [facebook.com/sindicatotrabajadoresdeplantacionesagricolas/](https://www.facebook.com/sindicatotrabajadoresdeplantacionesagricolas/)

Tel.: 2257-8233 ext. 2015  
Fax: 2257-8859  
<http://www.anep.cr>

